



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP-E: 8219/2026 mediante el cual el Sr. Rector de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" informa las Áreas de Jurisdicción asignadas a la Sra. Vicedirectora Mgtr. Miriam Angélica Gómez, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario delimitar las funciones y jurisdicciones de la Sra. Vicedirectora Mgtr. Miriam Angélica Gómez, conforme a lo establecido por la Ordenanza CS N° 38/92, que regula la Estructura Orgánica-Funcional de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", y el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales – Anexo I "Docentes Preuniversitarios", Artículo 2°, inciso b).

Que la Mgtr. Miriam Angélica Gómez tendrá a su cargo las jurisdicciones correspondientes a los cursos de Primer y Segundo Año del Nivel Secundario, así como las preceptorías de dichos cursos.

Que, en el ámbito académico y pedagógico, tendrá bajo su jurisdicción el Nivel Inicial, el Área de Ciencias Naturales y Exactas y el Área de Ciencias Jurídicas y Contables.

Que además tendrá a su cargo el Departamento Interdisciplinario de Apoyo Escolar (DIAE) de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

Que deberá elevar a Rectoría una propuesta pedagógica transdisciplinar con perspectiva de género, incluyendo el análisis de programas conforme a los Objetivos Institucionales establecidos en la Ordenanza CS N° 24/92.

Que deberá presentar además una propuesta vinculada a las pautas de convivencia institucional.

Que las funciones precedentemente detalladas serán desempeñadas durante el Ciclo Lectivo 2026.

Que corresponde su protocolización vía Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Sra. Vicedirectora Mgtr. Miriam Angélica Gómez, DU. N° 25528547, las siguientes jurisdicciones y funciones correspondientes al Ciclo Lectivo 2026:

Cursos de Primer y Segundo Año del Nivel Secundario.

Preceptorías de Primer y Segundo Año.

Nivel Inicial.

Área de Ciencias Naturales y Exactas.

Área de Ciencias Jurídicas y Contables.

Departamento Interdisciplinario de Apoyo Escolar (DIAE).

Todo ello en el marco de las funciones establecidas por la Ordenanza CS N° 38/92 y el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales – Anexo I “Docentes Preuniversitarios”, Artículo 2°, inciso b).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones y, cumplido, archívese.

YNP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP Prof. Néstor Antonio CASTRO - Vicedirectora de la ENJPP Esp. Mirian Yaquelina PEREZ.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 15/05/2026 07:51:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/05/2026 12:42:53
Razon: Autorizado por Mirian Yaquelina Perez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/05/2026 13:00:00
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro